CONTRATO N° 08/2019

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO**, domiciliado en **Fulgencio Yegros c/ 11 Proyectadas**, República del Paraguay, representado para este acto por una parte, ***DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA***, con Cédula de Identidad N° ***2.299.026***, en su calidad de Director General del Hospital General Barrio Obrero autorizado a suscribir el presente acto de conformidad al **Art. 4 de la Resolución D.G.A.F. N° 2176/2019 de fecha 06 de diciembre del 2019,** denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **CEVIMA S.A.**, domiciliada en ***Mcal López c/ Cruz del Chaco N° 3794***, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ***CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA***, con Cédula de Identidad N° ***2.014.455***, en su calidad de Representante Legal según el Estatuto Social de la Empresa y Acta de Asamblea constitutiva de directorio vigente, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"*** para el Hospital General Barrio Obrero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente contrato se refiere al **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
h) Pólizas de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.840/2019.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2.019	02	001	42	00	240	10	1	00	49.496.191

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

CEVIMA S.A.

El Saldo quedará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente a los años 2019 y 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "Servicio de Limpieza Integral – Plurianual", convocado por Hospital General Barrio Obrero, según resolución D.G.A.F. N°1269. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 2176.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. El Presente Contrato es Plurianual. Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 quedarán sujetos a la aprobación del PGN 2020 y al Plan Financiero correspondiente a cada ejercicio fiscal.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El valor total del presente contrato es de Gs. 864.500.000.- (guaraníes ochocientos sesenta y cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	MONTO TOTAL (IVA incluido si corresponde)
1	**Servicio de Limpieza de instalaciones edilicias y espacios periféricos.**	EVENTO	MES	20	43.225.000	864.500.000
TOTAL						864.500.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

CEVIMA S.A.

Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios serán prestados en el Hospital General Barrio Obrero, según las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y las condiciones detalladas en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Prestación de Servicios, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital General Barrio Obrero.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el servicio de limpieza del Hospital General Barrio Obrero, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipo Financiero.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista deberá presentar, dentro de los 10 días siguientes a la firma del presente contrato, la póliza de seguro o garantía bancaria, por el valor correspondiente al 10% del contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO · DIRECC. GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

CEVIMA S.A.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051):

Conforme lo establece la **SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia conforme a la** *Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada y demás documentos del llamado.-*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2019.

DR. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

Firmado por _____
DR. DERLIS LEÓN, DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO · DIRECC. GENERAL

Firmado por _____
CLAUDIO A. ESCOBAR BRIZUELA, CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.